



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 163

RAD: 138363189002-2017-00118-00

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho del Señor Juez, expediente digital correspondiente al Proceso Ordinario Laboral, radicado bajo el No. 13-836-31-89-002-2017-00118-00, informándole que se encuentra pendiente de reprogramar fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, toda vez que la audiencia programada para el día 24 de febrero de 2020 a las 09:00 A.M, no se pudo realizar por inconvenientes administrativos en el Juzgado. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 05 de abril de 2022

STELLA I. BELTRÁN VILLALBA
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, abril seis (06) de dos mil veintidós (2022).-

**AUTO SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA
REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DTE: CARMEN CECILIA VILLADIEGO JAIME
DDO: CAMINEMOS IPS S.A.S**

Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta el Despacho que efectivamente el día 24 de febrero de 2020 a las 09:00 A.M, la audiencia de Trámite y Juzgamiento no pudo realizarse debido a problemas de índole administrativo en la Sede del Juzgado en ese momento.

Muy a pesar que las partes en este asunto no han solicitado el impulso del proceso, atendiendo lo establecido en el Art. 48 del C.P.L.S.S, como juez director del proceso, se hace necesario adoptar las medidas necesarias para garantizar la agilidad y rapidez en el trámite del proceso, motivo por el cual se procederá a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento.

Por lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑALESE el día treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 10:00 de la mañana (10:00 A.M), como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, a la cual deberán conectarse las partes, sus apoderados y las personas que deban rendir su testimonio.

SEGUNDO: La audiencia señalada se hará de manera virtual, a través del aplicativo Microsoft Office 365 Teams o a través de otro aplicativo que para tal efecto establezca el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Unidad de Informática, comunicándosele a las partes y apoderados a través de sus correos electrónicos, a los cuales se les enviará el link respectivo para que se conecten a la AUDIENCIA. En razón a ello, las partes y apoderados están en el deber de actualizar sus direcciones electrónicas para tal efecto, enviando la actualización al correo institucional

j01cctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ**

SIBV

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001

Turbaco-Bolívar, Calle el Progreso No. 15-27.
e-mail: j01cctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 163

RAD: 138363189002-2017-00118-00

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82036e5074a5980c78fedfff9718a7a59f05d195065fba6df7fec9bc3a13faf**
Documento generado en 06/04/2022 09:32:19 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**